



**ANUNCIO**

Por la presente se comunica que con fecha 31 de enero de 2018 se ha dictado el del Decreto de Alcaldía nº 2018-0069, aprobatorio, del tenor literal siguiente:

**«DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES**

1º.- Mediante el Decreto de Alcaldía nº 2018-0026 de fecha 16 de enero de 2018 se acordó, respectivamente, a la aprobación y la convocatoria pública de las BASES REGULADORAS DE CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE EJECUTARÁN LA ACCION FORMATIVA 184 MF0262-2 PRODUCTOS CULINARIOS (Nº EXPEDIENTE FC-2017-007) SUBVENCIONADA MEDIANTE LA RESOLUCION DE 30/11/2017 DEL ECYL DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES PARA TRABAJADORES OCUPADOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018, Y SE DESARROLLARÁ EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERIA, al amparo de la Resolución de 29 de agosto de 2017 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2º.- El 23 de enero de 2018 concluyó el plazo de presentación de instancias establecido en las citadas Bases.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- El artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado que establece que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como las propias Bases reguladoras de creación de las Bolsas de Empleo (Base Séptima).

II.- Es competente para la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Selección la Alcaldía, por aplicación de los art. 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en la Base Quinta de las Bases reguladoras.

En su virtud **RESUELVO**,

**PRIMERO.** Nombrar como miembros integrantes de la Comisión de Selección de estos procesos de selección a los siguientes trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento:

Presidenta: D<sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Morros  
Vocales: D<sup>a</sup> Esther Corchero Martín  
D. José Luis Borrego Rodríguez  
Secretario: D. José Francisco Sánchez del Moral

**SEGUNDO.** Notificar a los miembros integrantes de la comisión de selección y ordenar la publicación del presente en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, estableciendo que se podrá recusar a los miembros de la Comisión y estos podrán abstenerse conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.»

En Santa Marta de Tormes, el Secretario General, documento firmado electrónicamente.